



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso con memorial radicado por el mandatario accionante el día 19 de marzo de 2021, en el cual solicita se fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro. Para proveer. Bucaramanga, 23 de enero de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COORFAS
DEMANDADOS:	SALOMÓN ORTIZ GÓMEZ
RADICADO:	680014189001-2016-00205-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 240
DECISIÓN:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE
TRAMITE:	POSTERIOR

Vista la solicitud presentada por parte del demandante, y revisadas las presentes diligencias, se tiene que:

- Mediante acta de diligencia de secuestro llevada a cabo el día 24 de mayo de 2017¹, se dejó constancia que dicha diligencia no se llevó a feliz término, dado que no hubo precisión ni certeza sobre la ubicación y la clase de inmueble a secuestrar.

Como consecuencia de lo anterior, y en aras de adelantar la diligencia de secuestro deprecada, se requiere al interesado para corroborar y propiciar certeza a este Juzgado, sobre la **dirección exacta del inmueble** objeto de la futura diligencia, pues dicha información es **fundamental** para el momento de proceder con lo solicitado.

Requerimiento ya realizado por este Despacho, mediante auto adiado del 21 de febrero del año 2018.

Por lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Requierase a la parte demandante a fin de que indique con exactitud la dirección exacta del inmueble, conforme lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: Por secretaria, remítase al correo electrónico del mandatario accionante copia del presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

¹ Folio 51 del expediente físico, página 70 del expediente electrónico.



MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 11** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **24 DE MARZO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado

Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

129ab09190aaada464f4c6beb1e6a9e680c8b198c47459f7bbf126c53b6f2020

Documento generado en 23/03/2021 11:07:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>